



PUTAENDO
Ilustre Municipalidad

Departamento de Adquisiciones
Prat N° 1 – Putaendo

Orden de compra N°

21790

Decreto Alcaldicio N°

Putaendo, 15 diciembre 2022

Proveedor: Lorena Verónica Muñoz Rojas

Dirección: Avenida 26 de diciembre N°95

Comuna: San Esteban

RUT: 21.276.787-5

Sírvase a entregar (o efectuar) a Nuestro Cargo:

| CANTIDAD | DESCRIPCION | VALORES UNITARIOS | TOTAL |
|------------------------------|--|-------------------|------------|
| 2 | Servicio de LSCh (lengua de señas chilena), para actividad festival Inclu_endo, para el día 15.12.2022 | \$ 70,000 | \$ 140,000 |
| FESTIVAL INCLU_ENDO PUTAENDO | | TOTAL HONORARIO | \$ 140,000 |
| | | IMPUESTO 12.25% | \$ 17,150 |
| | | TOTAL A PAGAR | \$ 122,850 |



SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE SECCION QUE EFECTUA PEDIDO



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N°4053

MAT.: APRUEBA COMPRA INFERIOR A 3 UTM.-

PUTAENDO, 15 DICIEMBRE 2022

VISTOS:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE, lo dispuesto en el D.A. N° 3665, de fecha 16.12.2021, y la sesión de concejo N° 25, del 15.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022; la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que existe la necesidad de contratar servicio interprete de lengua de señas LSCh, para el día 15 de diciembre de 2022, por festival Inclu_endo, desde las 16:00 hasta las 18:00 horas en plaza Prat Putaendo. -
- 2.- Que el costo en el que se incurre no supera las 03 UTM.
- 3.- Que existe presupuesto para realizar esta compra, presupuesto municipal vigente.-

DECRETO:

1.-APRUEBA la contratación directa excluida del portal de mercado público con el proveedor **Lorena Verónica Muñoz Rojas, RUT: 21.276.787-5**, por un monto de **\$ 140.000.- impuestos incluidos**, generándose la orden de compra **N° 21790**, según el capítulo VI, artículo N° 53 letra A, del reglamento de la ley N° 19.886, debido a que el costo total en el que se incurre no supera las 03 UTM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDISON LUCERO SEGURA
Secretario Municipal



MAURICIO QUIROZ CHAMORRO
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Secretaria municipal
 2. Departamento de adquisiciones
 3. Dirección de administración y finanzas
 4. Archivo
- MQCH/ELS/MDT/ALH/fss